



# Plan de Apoyo a Pymes y Autónomos de Andalucía



Palacio de San Telmo,  
16 de noviembre de 2020



Alianza  
por Andalucía



En Sevilla, a 16 de noviembre de 2020

## REUNIDOS

D. **Juan Manuel Moreno Bonilla**, Presidente de la Junta de Andalucía; el Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía, **Javier González de Lara**; el Presidente de la Federación Nacional de Trabajadores Autónomos-ATA, **Lorenzo Amor Acedo**, y el Presidente del Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, **Javier Sánchez Rojas**.

## ACUERDAN

Aprobar el **Plan de Apoyo a PYMES y autónomos de Andalucía**, que lo conforman diez líneas de ayudas, avales e inyección de liquidez a los sectores más afectados por la crisis originada como consecuencia de la COVID-19. Asimismo, se recogen también las cuantías, ejercicio económico y Consejería gestora de cada una de las líneas.



Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Acuerdo.

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE  
ANDALUCÍA**

**PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN  
DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA**

Fdo. Don Juan Manuel Moreno Bonilla

Fdo. Don Javier González de Lara

**PRESIDENTE DE ATA**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO  
ANDALUZ DE CÁMARAS DE  
COMERCIO**

Fdo. Don Lorenzo Amor Acedo

Fdo. Don Javier Sánchez Rojas



## INTRODUCCIÓN

Andalucía, como el resto del mundo, se encuentra en una situación inédita, nunca antes vivida en nuestra historia reciente y en la que nos enfrentamos a una pandemia de magnitud e impacto incalculables en todos los ciudadanos sin excepción, en nuestra economía y en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

El virus se cobra vidas, hábitos personales, familiares y hasta libertades de las que nos hemos visto privados como única vía para proteger la salud y la economía.

Hacer frente a la COVID-19 se ha convertido de forma súbita en el primer desafío al que nos enfrentamos desde hace meses. Para ello, es clave una gestión eficiente y anticipada que proteja la salud de la población como prioridad sin que ello suponga, en ningún caso, renunciar a hacer un esfuerzo colectivo por amortiguar los efectos de la pandemia en nuestra actividad económica.

Son muchos los sectores productivos que se están viendo especialmente perjudicados por el escenario internacional, nacional, regional y local. Cada día, estamos dando cuenta de la cantidad de pymes y autónomos que capitalizan gran parte de los perjuicios económicos derivados de las ineludibles medidas excepcionales tomadas a lo largo de estos meses por los diferentes Gobiernos. Y que, en el caso de Andalucía, como en otros territorios, conllevan ciertas restricciones derivadas de la necesidad de limitar los contactos sociales que puedan favorecer la propagación del virus.

Nuestro país está inmerso en un escenario de parálisis económica inducida e iniciada en el mes de marzo de 2019 con la aprobación del Estado de Alarma que está afectando gravemente a miles de personas. Son





pequeños empresarios y autónomos que, tras soportar un duro confinamiento de casi tres meses y del que aún no se han repuesto ni económica ni anímicamente, se debe proteger y apoyar frente a un cierre de sus negocios casi irreparable.

Una protección que no sólo puede realizarse desde el ámbito competencial de las CCAA, sino que requiere del concurso de otras administraciones, especialmente del Estado, por lo que los firmantes de este acuerdo instan al Gobierno de España para que sea participe activo en la adopción de medidas destinadas a paliar la situación de pymes y autónomos, como:

- La extensión en el tiempo de los expedientes temporales de regulación de empleo, flexibilizando los requisitos para poder acceder a los mismos
- Una moratoria en los préstamos ICO, así como en otras líneas de préstamos públicos que se hayan puesto en marcha en los últimos años
- Bajada del IVA, especialmente, de los sectores turísticos.
- Exención o moratoria en impuestos del Estado, así como un aplazamiento y flexibilización en la liquidación del IVA.
- Subvenciones a fondo perdido para rescatar a las empresas y autónomos, especialmente de los sectores más castigados por la nueva situación.
- Suspensión del abono de las cuotas a la Seguridad Social de los autónomos del sector.

Por su parte el Gobierno de la Junta de Andalucía y los principales representantes empresariales de Andalucía, con esta convicción y a través de un diálogo con representantes de los sectores afectados, hemos trabajado conjuntamente para dar la mejor respuesta viable en el peor momento de la historia reciente de nuestra Comunidad.



El Gobierno andaluz y los principales representantes empresariales de Andalucía manifiestan su apuesta irrenunciable por la consolidación de nuestro tejido productivo y sus emprendedores para sostener y generar empleo en nuestra Comunidad.

Esa es la filosofía a la que responde este Plan de Apoyo a Pymes y Autónomos. Un documento que es fruto de un nuevo esfuerzo presupuestario del Gobierno andaluz, que ha contado con las aportaciones de los principales representantes de los sectores concernidos. Con él, será posible reforzar los pilares económicos de Andalucía; hacer más sólido nuestro tejido empresarial frente al envite de la crisis económica originada por la pandemia; dar viabilidad a corto, medio y largo plazo a emprendedores, autónomos y pequeños empresarios que, por sus propios medios, no tendrían garantías de supervivencia.

En líneas generales, este Plan supone una inyección de **666.600.000 euros** que llegará a la economía de nuestra comunidad autónoma a través de ayudas directas, más liquidez y más alivio fiscal con el objetivo de anticipar soluciones y amortiguar las dificultades presentes y futuras de PYMES y autónomos en Andalucía.

Conscientes de la emergencia económica actual, se activarán instrumentos específicos de gestión que permitirán la puesta en marcha inmediata de este Plan. Se creará una Oficina de Gestión Integral de las ayudas y una Oficina de gestión compartida Junta de Andalucía-Confederación de Empresarios de Andalucía, para incentivar la línea 8 (de incentivos a la reducción de alquileres) contenida en este Plan.

A continuación, se detallan las diez líneas de ayudas contenidas en el Plan:



## LÍNEA 1: PLAN DE ALQUILERES PARA AUTÓNOMOS, HOSTELERÍA, PEQUEÑO COMERCIO, OCIO NOCTURNO e INFANTIL

### ➤ **25,2 millones de euros**

Se regulan dos líneas de subvenciones que responden a la situación de vulnerabilidad sobrevenida a las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas que desarrollen su actividad en un local de negocio o establecimiento arrendado en Andalucía, afectadas por las graves consecuencias económicas generadas por la pandemia y la evolución que está teniendo la misma, con el fin de contribuir a su sostenimiento.

Para ello, se establece una línea de ayuda a las personas trabajadoras autónomas que facilite el pago de alquiler con carácter general de un pago único de 1.200 euros. La ayuda dirigida a las actividades vinculadas al ocio nocturno y establecimientos recreativos infantiles será de un pago único de 4.000 euros.

La dotación inicial de 9 millones establecida en septiembre del presente año se amplía hasta los 25,2 millones de euros para asumir las obligaciones generadas por un universo potencial de 16.000 personas.





## LÍNEA 2: PLAN DEL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA PARA AUTÓNOMOS DE HOSTELERÍA, PEQUEÑO COMERCIO y TAXI

### ➤ **80 millones de euros**

Una línea de subvenciones para las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas afectadas por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, así como, por la declaración del estado de alarma para contener la propagación de las infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y por las medidas de contención y prevención adoptadas.

El objeto de esta línea de subvenciones es paliar los efectos del impacto económico negativo que dicha crisis sanitaria y que las medidas acordadas han provocado en su actividad, con el fin de ayudar a sostener la continuidad de su empresa o negocio, evitando el cese definitivo del mismo, y por tanto, la destrucción de empleo.

La ayuda dirigida a facilitar el mantenimiento de actividad productiva, se concreta en un pago único de 1.000 euros dirigidos a:

- a) Las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas que desarrollan su actividad en los sectores de la hostelería, del comercio, del transporte por taxi y locales de peluquería.
- b) Las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas que desarrollan su actividad en el sector de feriantes.
- c) La dotación para cubrir las obligaciones generadas por esta línea de ayuda será de 80 millones de euros, con el propósito de dar cobertura a un universo en torno a las 80.000 personas.





## LÍNEA 3: PLAN DE APOYO A LAS PYMES DE HOSTELERÍA y PEQUEÑO

### COMERCIO

#### ➤ **44,6 millones de euros**

Se trata de un plan de apoyo a las pymes andaluzas que se dedican al comercio minorista y a la hostelería, bajo dos líneas de subvenciones que respondan a la situación de vulnerabilidad sobrevenida, ocasionada por las graves consecuencias económicas producidas por la crisis de la COVID-19, con la finalidad de favorecer el sostenimiento de la actividad económica de las mismas, así como atenuar la pérdida de ingresos de aquéllas que desarrollan su actividad económica en los CNAE 55, 56 y 47 (excluyendo 471 y 472).

La ayuda consistirá en la aportación de 1.000 euros a pymes con domicilio social en nuestra Comunidad, que desarrollen su actividad en los CNAE antes mencionados, incluyendo el comercio ambulante o el comercio ‘on line’ y que mantengan la misma durante al menos 4 meses.



## LÍNEA 4: PLAN DE LIQUIDEZ PARA PYMES INDUSTRIALES

### ➤ **50 millones de euros**

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades destinará 50 millones de euros a dotar de liquidez a las pymes industriales con ayudas de hasta 300.000 euros a fondo perdido.

Esta línea de 50 millones de subvenciones está dirigida a empresas con menos de 250, que presenten en el primer semestre de 2020, como consecuencia de la crisis de la COVID-19, una caída de su cifra de negocio de más del 25% respecto al mismo periodo de 2019. Los recursos están dirigidos a cubrir sus necesidades de capital circulante para afrontar el pago de suministros, proveedores, alquileres o nóminas y volver a recuperar su nivel de actividad.



## LÍNEA 5: LINEA DE PRÉSTAMOS AVALADOS PARA PYMES y AUTÓNOMOS A TRAVÉS DE GARANTIA e IDEA

### ➤ **300 millones de préstamos avalados a través de Garantía para todo tipo de pymes y autónomos**

Se potencian las dos líneas existentes de financiación y avales a pymes y autónomos, mediante la cual se avalará el 100% de los préstamos concedidos para financiación de circulante de pymes y autónomos, extendiendo su aplicación al menos hasta el 31 de marzo de 2021.

1. La línea general consiste en garantías para préstamos por un importe mínimo de 12.000€ y máximo de 100.000 €, plazo de 3 años a 5 años y una carencia de hasta 12 meses (el plazo podrá adaptarse en condiciones similares a los préstamos ICO liquidez, una vez sean autorizados por el Banco de España y la UE). El tipo de interés de los préstamos será de hasta el 2% fijo. Tanto los costes de aval y préstamo como los tipos de interés del primer año de carencia se subvencionarán por parte de la Junta de Andalucía.
2. La línea de microcréditos para autónomos consiste también en una línea de garantía del 100% para préstamos a autónomos, por un importe entre 9.000 y 15.000 euros, con similares condiciones financieras que la línea general, pero reducción de requisitos para su concesión. De igual modo, tanto los costes de aval y préstamo como los tipos de interés del primer año de carencia se subvencionarán por parte de la Junta de Andalucía.



➤ **50 millones de Agencia Idea para pymes industriales.**

La Agencia Idea avalará hasta el 80% de las cuantías de los préstamos solicitados por pymes, micropymes, autónomos y autónomas para paliar la falta de liquidez a consecuencia de la situación económica derivada del periodo de cuarentena por la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Se trata de una línea de garantías de créditos concedidos por entidades financieras para circulante en favor de las pequeñas y medianas empresas y autónomos andaluces. En concreto, son 10 millones de euros para dotar a este instrumento financiero de garantía.

Estos avales se destinarán a garantizar préstamos o créditos con un importe mínimo de 5.000 euros y un máximo del 25% de la facturación del solicitante correspondiente al ejercicio 2019, con un límite de 300.000 euros. Los préstamos o créditos tendrán una duración mínima de seis meses y máxima de 36 meses, pudiendo la entidad colaboradora aprobar plazos o periodos de carencia.





## LÍNEA 6: PLAN DE BONIFICACIONES FISCALES

### ➤ **13,8 millones de euros**

Bonificación del 50% de la tasa de juego del último trimestre de 2020 a los establecimientos con máquinas recreativas.

Solicitud a través de la FAMP que los ayuntamientos andaluces estudien reducción de IBI, IAE y de la tasa de ocupación de vía pública.



## LÍNEA 7: PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL COMERCIO, LA HOSTELERÍA Y EL TURISMO PARA PYMES Y AUTÓNOMOS

### ➤ **19 millones de euros de varias Consejerías**

Ante el nuevo contexto económico y social provocado por la crisis sanitaria, las empresas andaluzas se enfrentan a una serie de retos a abordar, siendo prioridades la continuidad de negocios, la supervivencia en el proceso de recuperación y la sostenibilidad en periodos de crecimiento. Para hacer frente a los retos actuales y de futuro, la empresa andaluza tiene como principal aliado a la transformación digital.

A través de esta Línea se desarrollarán una serie de actuaciones en materia de transformación digital del tejido empresarial andaluz, que pondrá especial foco en los sectores más afectados por la crisis de la COVID-19.

Las acciones a desarrollar abarcarán áreas como la sensibilización y difusión de los beneficios de la digitalización entre el empresariado andaluz, la puesta a disposición de herramientas sectorizadas que les permita obtener un diagnóstico rápido de madurez digital y una hoja de ruta para avanzar en su digitalización, formación en distintos formatos y dirigidas a distintos perfiles dentro de las empresas y por sectores, asesoramiento personalizado para acompañar a la pyme en su proceso de digitalización, fomento de la colaboración intersectorial y la innovación empresarial, etc.

El presupuesto previsto para la anualidad 2021 es de 4,8 millones de euros.

Adicionalmente, esta línea incorporará el desarrollo de un proyecto de digitalización regional para el sector de la hostelería presentado a través de los Fondos Next Generation EU (por tanto, supeditado a su aprobación dentro de la gobernanza establecida por el Gobierno de España). Pendiente de valoración económica.



- **VICEPRESIDENCIA TURISMO: 2,3 millones de euros.**

- **CONSEJERÍA DE EMPLEO: 5 millones de euros FEDER.**

Proyecto de digitalización de autónomos y economía social: (3 millones para autónomos y 2 millones para economía social).

- **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA: 6,7 millones de euros.**

Ayudas para la digitalización del sector agrario, pesquero y ganadero a través de los programas:

Smart Life Watch (2,5 millones de euros)

Digital innovation hub (1 millón de euros)

Digitalización e Innovación (3,2 millones de euros)



## LÍNEA 8: PLAN DE INCENTIVOS A LA REDUCCIÓN DE LOS ALQUILERES

### ➤ **Avales por importe de 80 millones**

80 millones de préstamos avalados a través de Garantía: vinculada a la negociación con el arrendador de una rebaja de la renta entre el 20% y el 50% durante al menos seis meses. Los importes avalados dependerán de la rebaja del alquiler que se pacten entre arrendador y arrendatario.

Supone crear una nueva línea con Garantía para incluir un supuesto adicional: financiación especial por reducción del importe del alquiler en el sector de la hostelería y el comercio.

Mediante esta línea se financiaría un número de meses que dependería de la rebaja acordada del alquiler.

Respecto a la línea actual en marcha que permite financiar circulante en general, en esta línea, la financiación y el aval serán automáticos siempre que se constate la reducción del alquiler, con la reducción al máximo de los requisitos exigibles.

El importe del préstamo se transferiría directamente al arrendador, con lo cual se compensa la reducción de sus ingresos con una seguridad en el cobro del alquiler por adelantado.





## LÍNEA 9: PLAN DE AYUDA A SUMINISTROS BÁSICOS

Desde la Dirección General de Energía, se promoverán medidas de apoyo similares al primer periodo de pandemia para que se reduzcan potencias a pymes y autónomos. Éstas dejaron de tener vigor el pasado 21 de junio tras el fin de estado de alarma y se trabajará de la mano del sector para poder recuperarlas.

Se trataría de un bono social que daría cobertura a autónomos que hayan visto mermada su facturación. Una opción recogida en el RD 30/2020 y poco frecuente cuya tramitación podría agilizarse gracias a los avances digitales y App de la administración de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, se planteará a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) que proponga a los municipios andaluces la posibilidad de posponer el pago de las tasas de agua y basura del último trimestre de 2020 para el año 2022 mediante un prorrateo durante dicho año.

Esta posibilidad tendrá que ser analizada en el marco del consejo de concertación local con la FAMP para su implementación por los ayuntamientos, mancomunidades y diputaciones a través de las empresas concesionarias.



## LÍNEA 10: LÍNEAS DE AYUDA A PYMES Y AUTÓNOMOS DEL SECTOR CULTURAL Y DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

### ➤ **4 millones de euros**

- 1) Ayudas extraordinarias y urgentes ante la situación generada por la COVID-19 y que actualmente se encuentren en proceso de tramitación y resolución, para poder alcanzar a solicitantes que, por falta de disponibilidad presupuestaria, no resultan beneficiarios de estas subvenciones. Concretamente, se trataría de las siguientes líneas de subvenciones:
  - a. Línea de subvenciones para la creación artística, que incluye la expresión literaria, dramática, coreográfica, musical, de flamenco, de guiones cinematográficos, de artes visuales y de diseño artístico, actividades afectadas por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Esta medida tiene por finalidad paliar los efectos del impacto económico negativo que dicha crisis sanitaria ha provocado en estas actividades de creación artística, con el fin de ayudar a sostener su continuidad.
  - b. Línea extraordinaria de fondos para la adquisición de libros destinada a aliviar la situación de parálisis económica y de actividad que atraviesa el sector del libro en Andalucía por la crisis generada por la pandemia. La iniciativa tendrá una repercusión directa en las editoriales y las librerías andaluzas.
    - i. Municipios o entidades locales autónomas con una población igual o inferior a 5.000 habitantes: 2.500 euros.
    - ii. Municipios o entidades locales autónomas con una población superior a 5.000 habitantes: 5.000 euros.



- 2) Línea de ayudas para los supuestos de cierre de espacios culturales.  
La actual situación de crisis sanitaria ha venido a provocar un empeoramiento de la situación económica de los espacios culturales que, en muchos casos se han visto abocados al cierre o a la reducción en gran medida de sus horarios habituales de apertura. Esto está conllevando la generación de pérdidas económicas en este sector que serán paliadas con la intervención de la Junta de Andalucía. Mediante la concesión de estas ayudas se pretender ayudar a sostener la continuidad de los distintos espacios culturales.